



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENVÍO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA SER USADO EN LA FERIA – EXPO AGROFUTURO**

Bogotá, 05 de Septiembre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTA N°027 /2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE coordinará, la participación de una delegación de empresarios en el marco de la feria EXPO AGROFUTURO 2017, a realizarse en la ciudad de Medellín – Colombia, entre los días 12 al 16 de septiembre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de envío, transporte y despacho de material promocional de tal forma de apoyar las actividades del stand de Prochile en la Feria Expo Agrofuturo 2017.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos



que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de SERVIENTREGA S.A., ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (disponibilidad, precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "SERVIENTREGA S.A.", N° 860.512.330-3, con domicilio en la Calle 100 No 8 A – 55, Local 147, Bogotá, Colombia, los servicios de envío, transporte y despacho de material promocional, hasta por un monto total de Col \$ 1.675.160 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta pesos colombianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor a contratar:

***Términos de Referencia Contratación de Servicios de envío de material promocional***

**Objetivo:**

En el marco de la participación de una delegación de empresarios en la feria EXPO AGROFUTURO a realizarse entre los días 12 al 16 de septiembre en la ciudad de Medellín, la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia requiere la contratación de los servicios de envío de material promocional para apoyar la atención del stand que tendrá Prochile en la feria Expo Agrofuturo, que incluya los siguientes requerimientos:

**Requerimientos:**

- Traslado de material promocional desde Bogotá a Medellín.
- Traslado de material promocional desde Medellín a Bogotá.
- Disponibilidad de transporte de material entre los días 6 y 22 de septiembre.

**Monto Máximo:**

El monto máximo a pagar es de Col \$ 1.675.160 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta pesos colombianos), impuestos incluidos.



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA Bogotá N°027/2017"</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Calle 100 No. 11B – 46, Bogotá
<b>TELEFONO:</b>	(57 1) 6373062
<b>FAX:</b>	N/A
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Septiembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	SERVIENTREGA S.A.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	860.512.330-3
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 100 No 8 A – 55, Local 147, Bogotá, Colombia
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Pesos Colombianos
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicio de envío de material promocional.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la empresa SERVIENTREGA S.A
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS A PRESTAR POR SERVIENTREGA S.A.</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE ENVÍO DE MATERIAL PROMOCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado de material promocional desde Bogotá a Medellín.</li> <li>• Traslado de material promocional desde Medellín a Bogotá.</li> <li>• Disponibilidad de transporte de material entre los días 6 y 22 de septiembre.</li> </ul> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de SERVIENTREGA S.A. serán entre el día 6 de Septiembre de 2017, hasta el día 22 de septiembre de 2017.</p> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de <b>Col \$ 1.675.160</b> (Un millón seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta pesos colombianos), impuestos incluidos.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de SERVIENTREGA S.A., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.



	<p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (Col \$ 1.675.160), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li><li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li><li>c) dentro de los 10 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li></ul> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual SERVIENTREGA S.A., deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	---

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de SERVIENTREGA S.A es la Señora Sara Guavita Moreno y la principal accionista es la Señora Luz Mary Guerrero.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a SERVIENTREGA S.A. ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**HUGO CORALES COFRÉ**  
Jefe Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia

Distribución:

- 1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
- 2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
- 3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
- 4. Subdepartamento Red Externa
- 5. Archivo

De: [REDACTED]

Enviado el: martes, 5 de septiembre de 2017 2:35 p.m.

Para: CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA [REDACTED]

Asunto: Cotizacion envios Medellin

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Por medio del presente remito cotización de los envíos para la ciudad de Medellín. El tiempo de entrega es de 24 a 72 horas aproximadamente, y la recolección se realiza directamente en la dirección suministrada.

### COTIZACIÓN ENVIOS BOGOTÁ - MEDELLÍN - BOGOTÁ

Los valores son generados con las tarifas vigentes desde el 01 de septiembre de 2017

Descripción DEL ENVIO	LARGO	ANCHO	ALTO	PESO	V DECLARAD O	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
PENDÓN 1	200	20	20	8	\$ 50.000	1	\$ 47.280	\$ 47.280
PENDÓN 2	100	10	10	4	\$ 50.000	6	\$ 23.550	\$ 141.300
CAJAS	35	35	35	7	\$ 50.000	4	\$ 23.550	\$ 94.200
CUBOS	40	50	50	3	\$ 50.000	19	\$ 29.200	\$ 554.800
TOTAL, BOGOTÁ - MEDELLÍN								\$ 837.580

Descripción DEL ENVIO	LARGO	ANCHO	ALTO	PESO	V DECLARAD O	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
PENDÓN 1	200	20	20	8	\$ 50.000	1	\$ 47.280	\$ 47.280
PENDÓN 2	100	10	10	4	\$ 50.000	6	\$ 23.550	\$ 141.300
CAJAS	35	35	35	7	\$ 50.000	4	\$ 23.550	\$ 94.200
CUBOS	40	50	50	3	\$ 50.000	19	\$ 29.200	\$ 554.800
TOTAL, MEDELLÍN - BOGOTÁ								\$ 837.580

Quedo pendiente a sus solicitudes,

cordialmente,

Jlneth Vasquez

Administradora

Cs world trade center

Cód. 010034

Calle 100 # 8 a 55 l. 147

[REDACTED]

De: [REDACTED]

Enviado el: martes, 5 de septiembre de 2017 5:06 p.m.

Para: CARLOS ALBERTO MUÑOZ PAIBA [REDACTED]

Asunto: RE: Cotizacion envios Medellin

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Por medio del presente infromo que aceptamos la orden de compra No 027 del 5 de septiembre, indicando que en caso de efectuar alguna modificación en las mercancías enviadas dicho valor también sufrirá una modificación.

Cordialmente,

Jineth Vásquez  
Administradora  
Cs world trade center  
Cód. 010034  
Calle 100 # 8 a 55 l. 147  
[REDACTED]